

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Cúcuta  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
Norte de Santander

---

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, radicado al #54001-3103-007-2011-00040-00, instaurado por **CARMEN ALICIA LIZCANO RODRIGUEZ y MARGARITA RODRIGUEZ**, cesionarios de **REFINANCA S.A. NIT. 900060442-3**, quien actúa a su vez en representación de la sociedad **REESTRUCTORADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA** y cesionaria de los derechos de crédito que le confirió la entidad **BANCO AV VILLAS** a través de Apoderado Judicial en contra de **NUMA VELANDIA C.C. 13.256.122 y BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA C.C. 37.817.709**, se señaló la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles vinculados a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Los bienes inmuebles objeto del remate son los siguientes:

1.- El garaje G-21 del edificio denominado Conjunto Residencial Floridiana Torre No. 1, ubicado en la calle 1ª. Norte distinguido con el No. 0-18-E de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cúcuta, con una superficie de 15,36 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas son: NORTE: En 2,56 metros con predio de Luis Enrique Cuadros C., SUR: En 2,56 metros con zona común garajes; ORIENTE: En 6,00 metros con predio de Luis Enrique Cuadros; OCCIDENTE: En 6,00 metros con garaje G-20; NADIR: Con piso de concreto; CENIT: Con cielo abierto. Inmueble inscrito en la Oficina de Catastro Nacional bajo el No. 010602230017901 y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta en el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 260-0047280**.

**AVALUO:** El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 15.040.500,00)**.

2.- Apartamento No. 1101 del Piso XI del edificio denominado Conjunto Residencial Floridiana Torre No. 1, ubicado en la calle 1ª. Norte distinguido con el No. 0-18-E de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cúcuta, con servicio de escalera y ascensor, con una superficie de 140,65 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas son: NORTE: en 1,00 metros con el núcleo del ascensor, en 0,8 metros con el pasillo de la entrada y 13,90 metros con el vacío de la zona de garajes; SUR: en 15,55 metros con el vacío sobre el antejardín de la calle 1 Norte; ORIENTE: en 3,90 metros con el apartamento 1102 en 1,90 metros con el núcleo del ascensor y en 4,30 metros con el pasillo de la entrada y escalera; OCCIDENTE: En 7,00 metros con el vacío sobre en antejardín de la Avenida 0; NADIR: con placa de entrepiso con el apartamento 1001; CENIT: A una altura de 2,45 metros con placa de la cubierta del edificio. **COEFICIENTE DEL 4,571%** inmueble inscrito en la Oficina de Catastro Nacional bajo el No. 010602230063901 y en la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta en el folio de MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 260-0047319.

**AVALUO:** El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE** (\$ 237.066.000,00).

3.- Apartamento No. 1203 del Piso XII del edificio denominado Conjunto Residencial Floridiana Torre No. 1, ubicado en la calle 1ª. Norte distinguido con el No. 0-18-E del a nomenclatura urbana de la ciudad de Cúcuta, con una superficie de 36,00 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas son: NORTE: En 5,00 metros con el pasillo de la entrada y en 2,10 metros con el núcleo del ascensor; SUR: En 7,10 metros con el vacío sobre el antejardín de la calle 1 Norte; ORIENTE: En 5,60 metros con el apartamento 1202. OCCIDENTE: En 5,60 metros con la terraza No. 1201; NADIR: Con placa de entrepiso con los apartamentos 1101 y 1102; CENIT: A una altura de 2.45 metros con placa del entrepiso con el cuarto de máquinas. Tiene un baño privado distinguido con el No. 1204 con un área de 4,20 metros cuadrados, alinderado así: NORTE: En 1,80 metros con vacío sobre la zona de garaje; SUR: En 0,70 metros con el shut de tubería sanitaria y en 1,10 metros con el pasillo de la entrada; ORIENTE: En 1,20 metros con el shut de tubería sanitaria y en 1,60 metros con la escalera; OCCIDENTE: En 2.80 metros con la terraza 1201; NADIR Con placa de entrepiso con el apartamento No. 1101; CENIT: A una altura de 2,45 metros con placa cubierta. Inmueble inscrito en la Oficina de Catastro Nacional bajo el No. 010602230067901 y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta en el folio de MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 260-0047323.

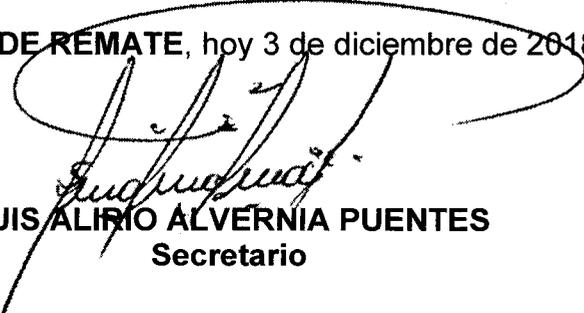
**AVALUO:** El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE** (\$ 54.249.000,00).

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos para la misma; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal, o sea, del 40% del avalúo total del respectivo bien en la cuenta de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado. El licitante favorecido deberá consignar el 5% sobre el final del remate en la Cuenta N° 050-00117-1 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Popular, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

La Secuestre de los inmuebles es la señora MARIA CONSUELO CRUZ, la que se puede ubicar en la Avenida 4 No. 7-47 Centro, Cúcuta.

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación, advirtiéndosele al demandante que el aviso se publicara el día domingo, en un diario de amplia circulación, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar los ejemplares de los certificados de tradición y libertad de los inmuebles expedidos dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia.

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy 3 de diciembre de 2018.

  
**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES**  
Secretario